

Información de Trámite

Nombre Trámite	CONCESIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA A CORPORACIONES DE SEGUNDO Y TERCER GRADO EN SERVICIOS DE SALUD.
Institución	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Descripción	El trámite está orientado a otorgar personalidad jurídica a fundaciones, corporaciones de segundo y tercer grado u otras formas de organización social nacionales o extranjeras, a través de un acuerdo ministerial, para que puedan ejercer sus actividades conforme lo establece el Decreto Ejecutivo No. 193.
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios de este trámite son los siguientes: Fundaciones, corporaciones de segundo y tercer grado nacionales o extranjeras que estén bajo la competencia del Ministerio de Salud Pública, y que requieran obtener personalidad jurídica. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones, Obtener autorización o permiso, Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: Acuerdo ministerial de otorgamiento de personalidad jurídica para organizaciones sociales bajo competencia del Ministerio de Salud Pública
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: NOTA: El trámite se puede realizar a través de dos canales: presencial y en línea. - Solicitud realizada en línea; O solicitud firmada por el representante de la organización en caso de realizar el trámite de forma presencial. - Acta de la Asamblea General Constitutiva de la organización en formación, suscrita por todos los miembros fundadores. - Actas del máximo órgano social de la organización, certificadas por su secretario. - Nombramiento del Represente Legal. - Proyecto de estatuto. - Declaración juramentada mediante la cual podrá acreditar su patrimonio suscrita por todos los miembros fundadores. *Nota: Organizaciones conformadas por grupos de atención prioritaria, pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianos y montubios, cuyo objetivo sea la defensa y promoción de sus derechos estarán exentas de presentar su patrimonio.
¿Cómo hago el trámite?	NOTA: El trámite puede ser realizado en línea o de manera presencial, recuerde que por la emergencia sanitaria en que se encuentra Ecuador, es necesario evitar las aglomeraciones o salir de casa. Pasos para realizar en línea: - Ir a trámite en línea de esta página, llenar el formulario adjuntando los requisitos. - Se enviará la confirmación de la recepción del trámite por correo electrónico a fin de dar continuidad al trámite. - Esperar la respuesta del MSP y tomar en cuenta que se deberá remitir la documentación en original y en físico a fin de que conste en el expediente de la organización. NOTA: Para mayor información puedes descargar el Manual del Usuario, haz clic AQUI. Pasos para realizar de manera presencial: - Ingresa la solicitud con toda la documentación en ventanilla de secretaría general del Ministerio de

Salud Pública.

2. Espere la respuesta a su requerimiento, de acuerdo a las indicaciones dadas por el servidor público.
3. En caso de no haber colocado la dirección domiciliaria acudir en la fecha y hora establecida para receptor la respuesta a su requerimiento.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

El trámite puede solicitarse en línea o de manera presencial.

- En línea: a través formulario digital disponible en el botón (Ir al trámite en línea), horario de atención: 24 horas/ 7 días a la semana.
- Presencial: a través de la ventanilla de atención al usuario de Planta Central del Ministerio de Salud Pública, Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social Sur, Quito, de lunes a viernes, horario de 8h00 a 17h00.

Cualquier duda o consulta comunicarse con Planta Central en el horario de 8h00 a 17h00, al contacto de la sección "Atención Ciudadana".

Base Legal

- [193 Expídese el Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales](#). Art. 4, 9, 12, 13.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Gina Belén Ruiz Faz

Correo Electrónico: gina.ruiz@msp.gob.ec

Teléfono: (+593) 2-381-4400 ext. 9703 1109

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	0
2024	12	0	0
2024	11	0	0
2024	10	0	0
2024	09	0	0
2024	08	0	0
2024	07	0	0
2024	06	0	0
2024	05	0	0
2024	04	0	0
2024	03	0	0
2024	02	0	0

2024 Año	01 Mes	0 Volumen de Quejas	0 Volumen de Atenciones
2023	12	0	1
2023	11	0	0
2023	10	0	0
2023	09	0	0
2023	08	0	0
2023	07	0	1
2023	06	0	0
2023	05	0	0
2023	04	0	0
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	0
2022	12	0	0
2022	11	0	0
2022	10	0	0
2022	09	0	0
2022	08	0	0
2022	07	0	0
2022	06	0	0
2022	05	0	0
2022	04	0	0
2022	03	0	0
2022	02	0	0
2022	01	0	0
2021	12	0	0
2021	11	0	0
2021	10	0	0
2021	09	0	0
2021	08	0	0
2021	07	0	0
2021	06	0	0

2021 Año	05 Mes	0 Volumen de Quejas	0 Volumen de Atenciones
2021	04	0	0
2021	03	0	0
2021	02	0	0
2021	01	0	0
2020	12	0	0
2020	11	0	0
2020	10	0	0
2020	09	0	0
2020	08	0	0
2020	07	0	0
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	0
2020	01	0	0
2019	12	0	0
2019	11	0	0
2019	10	0	0
2019	09	0	0
2019	08	0	0
2019	07	0	0
2019	06	0	0
2019	05	0	0
2019	04	0	0
2019	03	0	0
2019	02	0	0
2019	01	0	0
2018	12	0	0
2018	11	0	0
2018	10	0	0

2018 Año	09 Mes	0 Volumen de Quejas	0 Volumen de Atenciones
2018	08	0	0
2018	07	0	0
2018	06	0	0
2018	05	0	0
2018	04	0	0
2018	03	0	0
2018	02	0	0
2018	01	0	0
2017	12	0	0
2017	11	0	0
2017	10	0	0
2017	09	0	0
2017	08	0	0
2017	07	0	0
2017	06	0	0
2017	05	0	0
2017	04	0	0
2017	03	0	0
2017	02	0	0
2017	01	0	0